SICOR alarmas
El Corte Inglés

DGP. 4717

BASES LEGALES PROMOCIÓN

"Alarma y Teleasistencia"

Los términos y condiciones que a continuación se indican regulan la participación en la promoción "Alarma y Teleasistencia" (La promoción) organizada por SICOR alarmas El Corte Inglés, S.L. (en adelante SICOR alarmas El Corte Inglés), titular del NIF B19937069, y con domicilio en la C/ Maestro Alonso, 22, Madrid 28028.

¿Qué es el plan "Alarma y Teleasistencia"?

"Alarma y Teleasistencia", es una promoción dirigida a los clientes de SICOR alarmas El Corte Inglés, con objeto de que dichos clientes simultaneen la contratación de una alarma de hogar o negocio con otra contratación del servicio de Teleasistencia, ambos servicios de SICOR alarmas El Corte Inglés.

¿Qué incentivo existe?

El cliente recibirá 60€ brutos, en forma de una Tarjeta Regalo de El Corte Inglés, y se beneficiará de un descuento de un 10% sobre la cuota de los servicios que tenga contratados siempre y cuando:

- ✓ Tenga formalizado y en activo un contrato de Alarma para hogar o negocio de SICOR alarmas El Corte Inglés o un contrato del servicio de Teleasistencia de SICOR alarmas El Corte Inglés, y realice una nueva y segunda contratación del servicio alternativo que no tuviera contratado previamente.

- ✓ Facilite todos los documentos e información necesaria para la conexión de los dispositivos tecnológicos oportunos y formalizar el contrato de adhesión en las condiciones y promociones de contratación vigentes en cada momento.

- ✓ Los beneficios de la oferta sólo se aplicarán para un contrato existente que quedará vinculado a un nuevo contrato.

- ✓ El cliente del primer contrato, recibirá la tarjeta regalo en el momento que haya abonado la primera cuota del nuevo contrato, debiendo tener operativo y al corriente de pago su anterior contrato.

- ✓ La promoción no es acumulable ni compatible con la o las promociones vigentes que haya en cada momento, salvo comunicación explícita de SICOR alarmas El Corte Inglés, para determinadas promociones futuras.

- ✓ El beneficiario de la promoción deberá de cumplir con las obligaciones tributarias inherentes a las ofertas aceptadas.

- ✓ El premio estará sujeto, en todo caso, al pago de los impuestos que determine la legislación en cada momento. En este caso todas las repercusiones en las obligaciones fiscales del beneficiario serán por su cuenta, por lo que SICOR alarmas El Corte Inglés queda relevado de cualquier otra responsabilidad. A estos efectos y en los supuestos en los que así se requiera, SICOR alarmas El Corte Inglés, emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes a la oferta que se le ha otorgado y en su caso la retención practicada si la hubiere.

Inscrita en el registro mercantil de Madrid, tomo 0 / folio 0 / hoja M 828590 / inscripción 1 – NIF B19937069

SICOR alarmas

El Corte Inglés

DGP. 4717

¿Quién puede beneficiarse de la oferta?

Podrán beneficiarse de esta promoción cualquier cliente de SICOR alarmas El Corte Inglés, con una alarma o un servicio de teleasistencia operativo y que esté al corriente de pago de las cuotas.

Se aplicará la promoción en el momento de hacerse efectivo y el primer abono, del servicio complementario de nueva contratación.

Pudiendo darse dos situaciones:

- El cliente tiene contratado una Alarma de SICOR alarmas El Corte Inglés y contrata un servicio de Teleasistencia de SICOR alarmas El Corte Inglés.

- El cliente tiene contratado un servicio de Teleasistencia de SICOR alarmas El Corte Inglés y contrata una alarma de SICOR alarmas El Corte Inglés.

¿Qué duración tiene la promoción?

Desde el 1 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026. La tarjeta regalo se entregará de forma digital. El cliente ya no necesitará acudir a un Servicio de Atención al Cliente (SAC) para retirarla. La modalidad de envío se ha modificado y, en su lugar, el cliente recibirá un correo electrónico con la numeración de la tarjeta regalo, el importe disponible, un código QR y las instrucciones para su uso. Además, el cliente recibirá un SMS con el PIN necesario para utilizar la tarjeta. Esta no presenta caducidad, por tanto, el cliente tendrá el tiempo que estime oportuno para su uso y disfrute.

Siempre que cumpla las condiciones, la tarjeta se ejecutará a los 30 días desde la fecha de instalación.

Si el cliente presenta o ha presentado alguna devolución de recibos, la tarjeta no será emitida.

Así mismo se aplicará el 10 % de descuento sobre ambos servicios contratados, en el primer mes de abono del segundo contrato realizado.

¿Cómo se vinculan ambos contratos?

El titular que desee beneficiarse de esta promoción deberá contratar el segundo servicio a través de los teléfonos de Atención al Cliente correspondientes:

- 900 859 500 – Alarmas.
- 900 855 444 – Teleasistencia.

y facilitar la siguiente información:

- Nº de contrato ya firmado de Alarma o de Teleasistencia.
- DNI/NIE del titular de dicho contrato.

Los clientes solo podrán ser beneficiados una vez por el segundo contrato vinculado, aunque en el mismo momento o en diferido realice la contratación de varios sistemas de alarmas o de teleasistencia para diferentes ubicaciones.

¿Cuándo finalizan los beneficios de la promoción?

El 10% de descuento sobre la cuota mensual abonada se mantendrá mientras se mantengan operativos los contratos de ambos servicios y se esté al corriente de pago de los mismos.

Inscrita en el registro mercantil de Madrid, tomo 0 / folio 0 / hoja M 828590 / inscripción 1 – NIF B19937069

Si se produjera la baja de alguno de los dos servicios, finalizará el beneficio del descuento aplicado. Esto mismo ocurrirá ante la falta de corriente de pago de los abonos oportunos de los servicios.

Condiciones de participación en la Promoción

1. **Aceptación de las condiciones:** La participación en la presente promoción implica, necesariamente, la aceptación y adhesión y sin reservas a las presentes Bases Legales.

2. **Normas de acceso y uso:** El participante se obliga expresamente a participar en la promoción de buena fe, de una forma diligente y correcta, respetando las presentes Bases Legales y asumiendo cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de su incumplimiento. El participante se obliga a no falsear su identidad, haciéndose pasar por cualquier otra persona, así como hacerse pasar por una persona inexistente.

3. **Responsabilidad:** SICOR alarmas El Corte Inglés no tiene obligación de controlar la utilización que los participantes hacen de la promoción. Asimismo, SICOR alarmas El Corte Inglés tampoco tiene la obligación de verificar la identidad de los participantes, ni la veracidad, vigencia, exhaustividad y/o autenticidad de los datos que los participantes proporcionan sobre sí mismos. Los contenidos y datos facilitados serán de la exclusiva responsabilidad de la persona que los haya generado. Los participantes asumen la obligación de mantener a SICOR alarmas El Corte Inglés o a sus representantes indemnes y libres de toda responsabilidad que pudiera derivar del ejercicio de acciones, judiciales o no, que tuvieran su causa en el incumplimiento de las presentes Bases Legales. No obstante, a lo anterior SICOR alarmas El Corte Inglés se reserva la facultad de excluir de la promoción a cualquier participante y de cancelar la tarjeta regalo, si tuviese conocimiento de que el uso de la promoción vulnera las presentas Bases Legales, es ilícito, o lesiona bienes o derechos de un tercero, ya sea persona física, jurídica, nombre, o marca comercial.

4. **Protección de datos personales:** Para la adecuada gestión de la promoción y, en su caso la de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo de la misma, es necesario tratar los datos personales del participante. El responsable del tratamiento es SICOR alarmas El Corte Inglés, S.L., NIF: B19937069, Domicilio Social: C/ Maestro Alonso, 22, 28028 Madrid, e-mail: dpd@gruposicor.com, Tfno. (+34) 900 859 500. Datos Registrales: Registro Mercantil de Madrid: tomo 0 / folio 0 / hoja M 828590 / inscripción 1. Empresa de Página 4 de 5 Seguridad Autorizada por el Ministerio del Interior, inscrita en el Registro Nacional de Seguridad Privada con el Nº DGP 4717. La base legal para el tratamiento de los datos personales es la establecida en el artículo 6.1ª y b del reglamento general de protección de datos citado, en cuanto el interesado acepta libremente su participación en la presente promoción. Aquellos datos personales aportados por los participantes serán tratados y conservados por SICOR alarmas El Corte Inglés durante el plazo máximo legal desde la finalización de la promoción para hacer frente a cualquier responsabilidad derivada del tratamiento realizado. Lo anterior se entiende sin perjuicio de que SICOR alarmas El Corte Inglés lleve a cabo del tratamiento en las condiciones que corresponda respecto a aquellos datos personales de los que sea responsable en virtud de la relación contractual entre el participante y SICOR alarmas El Corte Inglés vigente en cada momento. En este último supuesto, el tratamiento de los datos quedará sujeto además a la política de protección de datos de SICOR alarmas El Corte Inglés estipulada en el correspondiente contrato. El participante puede consultar nuestra política de privacidad donde explicamos cómo tratamos desde SICOR alarmas El Corte Inglés sus

Inscrita en el registro mercantil de Madrid, tomo 0 / folio 0 / hoja M 828590 / inscripción 1 – NIF B19937069

datos personales accediendo a nuestra página web www.gruposicor.com, apartado política de privacidad. Los participantes podrán ejercer los derechos que les asisten en materia de acceso, rectificación, supresión, y oposición, limitación de tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose por los siguientes medios:

a) Mediante solicitud escrita y firmada dirigida al delegado de Protección de Datos del Grupo SICOR alarmas El Corte Inglés, C/ Maestro Alonso, 22 – Local 28, 28028, Madrid, debiendo adjuntar fotocopia del DNI, documento o cualquier dato que acredite fehacientemente la identidad del solicitante.
b) Mediante solicitud escrita y firmada dirigida al correo electrónico del delegado de Protección de Datos del Grupo SICOR alarmas El Corte Inglés, dpd@gruposicor.com, debiendo adjuntar fotocopia del DNI, documento o cualquier dato que acredite fehacientemente la identidad del solicitante.

El participante también puede interponer reclamación ante la autoridad de control competente (Agencia española de protección de datos wwwagdp.es), si entienden que el tratamiento de datos de SICOR alarmas El Corte Inglés no se ajusta a legislación vigente.

5. **Modificación y cancelación:** SICOR alarmas El Corte Inglés se reserva el derecho de modificar las presentas Bases Legales si las circunstancias así lo exigieran. Igualmente, el participante reconoce y acepta expresamente que en cualquier momento SICOR alarmas El Corte Inglés podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la promoción por causas justificadas.

6. **Jurisdicción:** Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia prevista en la normativa legal vigente.

Inscrita en el registro mercantil de Madrid, tomo 0 / folio 0 / hoja M 828590 / inscripción 1 – NIF B19937069